



COVID-19: Gobierno amplía horario de circulación hasta la medianoche de lunes a domingo

HORA - 20:26

<https://www1.abi.bo/abi/>

457044 GOB --- 2020-09-29 14:06:50 --- GOBIERNO

GOBIERNO-MEDIDAS

COVID-19: Gobierno amplía horario de circulación hasta la medianoche de lunes a domingo



La Paz, 29 sep (ABI).- El Gobierno aprobó, mediante un decreto supremo, la

extensión del periodo de post-confinamiento por el coronavirus COVID-19 hasta el 31 de octubre y amplió el horario de circulación de vehículos y personas hasta la medianoche, de lunes a domingo.

"Se amplía el horario de circulación, de lunes a domingo, de cinco de la mañana hasta las 12 de la noche, también se amplía el horario permitido para las actividades comerciales, de servicios y otros, los fines de semana, desde las cinco de la mañana hasta las 12 de la noche", detalló el ministro de la Presidencia, Yerko Núñez, en conferencia de prensa.



La autoridad agregó las restricciones establecidas anteriormente se mantienen. "Son determinaciones que se asumen tomando en cuenta la importancia de la reactivación económica, sin embargo, no se debe olvidar que se mantiene la obligatoriedad de cumplir con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del virus", puntualizó.

La norma fue aprobada este martes por el gabinete ministerial, después de siete meses de la declaratoria de cuarentena rígida, establecida para prevenir la propagación del coronavirus.

El parágrafo segundo de las disposiciones adicionales del decreto prohíbe la circulación de personas y de vehículos, de lunes a domingo, entre las 00.00 y las 05:00.

También restringe el funcionamiento de las actividades comerciales, de servicios y otros los sábados y domingos, desde las 00.00 hasta las 05:00.

En tanto, el decreto mantiene el cierre de fronteras terrestres, fluviales y lacustres; además de la suspensión de eventos públicos, actividades culturales, deportivas, festivas, políticas y todo tipo de reuniones que generen aglomeración de personas, así como la prohibición de participar en clases presenciales.



En esa línea, se establece que los centros de operación de emergencia departamental y municipal deberán normar el servicio de entrega de comida a domicilio de lunes a domingo, garantizando las medidas de bioseguridad y considerando los índices de riesgo de la enfermedad en sus regiones.

Además, deberán regular las actividades religiosas, culturales, deportivas y gimnasios, así como el funcionamiento de las actividades de entretenimiento, hasta la medianoche.

También deberán normar la circulación de personas para el abastecimiento, la atención en las entidades del sistema financiero y las actividades de comercio, entre otros.

Entre tanto, la norma dispone que los permisos de circulación para vehículos particulares emitidos por el Ministerio de Gobierno, antes de la emisión del decreto, continúan vigentes hasta el 31 de octubre de 2020.

Asimismo, establece que los gobiernos subnacionales declararán auto de buen gobierno para la realización de las elecciones generales del domingo 18 de octubre de 2020, considerando todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del coronavirus, a fin de que la población pueda emitir su voto.



FELCC halla sexta fosa y desplegará canes para buscar más restos humanos

HORA - 20:28

<https://www1.abi.bo/abi/>

457075 SEG --- 2020-09-29 18:48:48 --- SEGURIDAD

LA PAZ-POLICÍA

FELCC halla sexta fosa y desplegará canes para buscar más restos humanos



La Paz, 29 sep (ABI).- La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) halló este martes

la sexta fosa con restos humanos, en inmediaciones de una serranía, en el municipio de Palca; la Policía ahora prevé desplegar canes en esa zona para buscar más restos humanos.

"El lugar donde se hizo la inspección es un espacio mayor a los que se encontraron el lunes. Para nosotros es el lugar del hecho principal que requerirá la intervención de expertos que deban realizar rastrillajes y el empleo de canes y sus guías para detectar restos", afirmó el director nacional de la FELCC, Iván Rojas

Los trabajos técnicos de excavación se reanudarán en las próximas horas, en coordinación con los pobladores de tres comunidades de ese municipio.



Desde el lunes, cuando hallaron las primeras fosas, la Policía encontró mandíbulas, costillas, piezas dentales con amalgama y otros restos que fueron colectados por los peritos del Instituto de Investigaciones Técnica Científica de la Universidad Policial (IITCUP) y la FELCC.

La sexta fosa común se encuentra a tres kilómetros de las primeras que fueron halladas el lunes.

El lugar donde se desenterró los restos óseos está ubicado a 25 km de la calle 21 de Calacoto y a 45 kilómetros de la ciudad de La Paz. La vista se realizó junto a un grupo de periodistas que hicieron este recorrido, a través de caminos vecinales de Ovejuyo, Apaña y otras localidades.

Durante la visita se registraron algunos reclamos por parte de los habitantes de esas tres comunidades que, en un primer momento, trataron de impedir los trabajos de investigación, pero tras un proceso de negociación se continuó con las pericias.

"Comprendemos la preocupación de los comunarios y hemos exhortado a que coadyuven con la investigación como manda la ley", indicó el viceministro de Seguridad Ciudadana, Wilson Santamaría.



Para la autoridad, este caso no es sencillo por lo que expresó su preocupación por esta situación. "Somos gente que apuesta por la vida, que lucha por la democracia y nos falta saber cómo fallecieron, cómo trasladaron a estas personas a este lugar muy alejado de la ciudad y quién lo hizo", agregó.

El director nacional de la FELCC, Iván Rojas, quien dirige la operación, entabló diálogo con comunarios que se mostraron susceptibles, pero acordaron coordinar las labores para seguir con la investigación.

Expresó que este caso requiere la intervención de expertos y especialistas en el área para identificar a las víctimas enterradas en estas fosas comunes.

DEA/lm/ ABI



Presentan la primera guía nacional sobre diseño "sismorresistente" para la construcción

HORA - 20:30

<https://www1.abi.bo/abi/>

457071 SOC --- 2020-09-29 18:08:16 --- SOCIEDAD

LA PAZ - SOCIEDAD

Presentan la primera guía nacional sobre diseño "sismorresistente" para la construcción



La Paz, 29 sep (ABI).-El viceministro de Vivienda, Vladimir Ameller, informó, este martes, sobre la aprobación de la primera Guía Boliviana de Diseño Sísmico aplicable a todo tipo de construcciones, con el objetivo

de evitar riesgos futuros.

"El Gobierno Constitucional no solamente tiene la tarea de hacer decretos y leyes porque lo más importante en la gestión pública es hacer instrumentos para los operadores de la política pública", afirmó el Viceministro de Vivienda.



El nuevo instrumento para la industria de la construcción fue elaborado entre el Gobierno y expertos en ingeniería, con el aporte de la sociedad civil, para contar con una nueva norma para la construcción "sismorresistente" y para la utilización del hormigón estructural, explicó la autoridad.

Esta guía técnica, aprobada el 18 de septiembre de 2020, fue emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), por lo que en adelante las nuevas construcciones deberán estar preparadas para posibles eventos sísmicos y las construcciones antiguas también deberán tener un refuerzo antisísmico.

Informes internacionales señalan que en todo el mundo, cada año, se registran al menos 500.000 terremotos detectables, de los cuales, 100 causan daños humanos y estructurales por el colapso parcial o total de las edificaciones no sismorresistentes y/o construidas con materiales inadecuados.

En tanto, en Bolivia, los sismos de mayor magnitud fueron detectados en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija y La Paz.



La nueva normativa establece las directrices sobre el diseño sísmico de edificaciones públicas y privadas, para viviendas, centros de comercios, oficinas, hoteles, restaurantes, centros religiosos, teatros, cines, museos, parqueos, escuelas, hospitales, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, aeropuertos, fábricas, bodegas, entre otros.

El presidente de la Cámara Boliviana de la Construcción, Mario Terán Cortez, señaló que fue un trabajo de dos años que busco compatibilizar las normas relacionadas al tema, con el objetivo de garantizar que la construcción sea durable y funcional.

Esta norma técnica será de gran impacto en el área de la construcción y entrará en vigencia una vez sea elevada a rango de Decreto Supremo, conforme a disposiciones vigentes.

MM/lm ABI



Transparencia denuncia por prevaricato a la juez que benefició con detención domiciliaria a expresidenta del TSE

HORA - 20:33

<https://www1.abi.bo/abi/>

457051 JUS --- 2020-09-29 14:55:34 --- JUSTICIA

FRAUDE ELECTORAL- BOLIVIA

Transparencia denuncia por prevaricato a la juez que benefició con detención domiciliaria a expresidenta del TSE



La Paz, 29 sep (ABI).- El Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción presentó una

denuncia por prevaricato y resoluciones contrarias a las leyes en contra de la juez Quinto en lo Penal Cautelar de La Paz, Lorena Camacho Ramírez, después de que benefició con detención domiciliaria a la expresidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), María Eugenia Choque, acusada por el presunto fraude electoral de 2019.

El viceministro de Transparencia, Guido Melgar, precisó que la denuncia fue presentada ayer y ahora se espera que el Ministerio Público admita la misma para que Camacho sea convocada a declarar y sea sometida a una audiencia de medidas cautelares.



"En el actuar de esta juez se ha podido establecer la parcialización y el afán de beneficiar a la señora Choque con la medida sustitutiva de detención (domiciliaria, después de que la procesada incluso había solicitado) la cesación a su detención preventiva solo con un memorial de una sola plana", remarcó Melgar, en conferencia de prensa.

Recordó que Choque fue detenida preventivamente, desde noviembre de 2019, porque había riesgos procesales como la obstaculización, es decir, que ella podría modificar, destruir u ocultar elementos de prueba del caso fraude electoral.

Asimismo, "ella, en libertad, podría influir negativamente en jueces, peritos, fiscales o testigos", sostuvo.

Por otro lado, señaló que lo más curioso es que cuando Choque solicitó la cesación a su encarcelamiento, el pasado 9 de septiembre, el Ministerio Público ya había pedido la ampliación de su detención preventiva porque todavía le faltaba a la Fiscalía tomar algunas declaraciones testificales.

"Sin embargo, de manera irregular, (la juez) primero resolvió la cesación presentada por la señora Choque y aún no se ha resuelto (hasta ahora) la solicitud (presentada el 7 de septiembre por el) Ministerio Público para ampliar la detención preventiva", lamentó.





Pero subrayó que el artículo 239 del Código de Procedimiento Penal establece de manera clara que la detención preventiva cesará cuando se cumpla el plazo establecido por el juez, salvo que el Ministerio Público haya solicitado la ampliación.

"Por otra parte, la señora Choque jamás solicitó su cesación en virtud al vencimiento del plazo, sino en virtud a que ella creía tener nuevos elementos que desvirtuaban los elementos que fundaron su detención preventiva. Sin embargo, la juez, de manera oficiosa, le otorgó la cesación señalando de que el plazo de la detención preventiva ya se había vencido", añadió.

Además, la autoridad reveló que la cuestionada juez ni siquiera se tomó el trabajo de redactar el acta de la audiencia de la cesación a la detención preventiva y por eso incluso se suspendió la audiencia de la apelación que se interpuso contra su resolución de otorgar a Choque detención domiciliaria.

"La vocal que tenía que haber llevado la audiencia de apelación ha devuelto el expediente y solicitó a la juez que presente en el plazo de 72 horas la resolución escrita y este es otro delito por el cual también va a ser denunciada la juez Lorena Camacho Ramírez por (el delito de) incumplimiento de deberes; no es posible que desde el 18 de septiembre hasta la fecha no haya podido redactar ni su resolución", manifestó.



agencia
boliviana
de información

Choque se encuentra detenida desde noviembre de 2019, después de que una auditoría de la Organización de Estados Americanos (OEA) determinó que hubo "manipulación dolosa" en los datos de los resultados de las elecciones del 20 de octubre de 2019.

/EC/lm/ ABI

ABI. Derechos Reservados. 1998 - 2020.



Aduanas de Bolivia y Brasil firman Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de sus programas OEA

HORA - 20:33

<https://www1.abi.bo/abi/>

457062 REX --- 2020-09-29 16:44:26 --- RELACIONES EXTERIORES

BOLIVIA-BRASIL

Aduanas de Bolivia y Brasil firman Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de sus programas OEA



La Paz, 29 sep (ABI).- Las Aduanas de Bolivia y de Brasil firmaron este martes un Acuerdo de Reconocimiento

Mutuo (ARM) de sus programas Operador Económico Autorizado (OEA), que permitirá la facilitación del comercio exterior bilateral y al fortalecimiento de la cadena logística de las mercancías entre Bolivia y Brasil.

El presidente de la Aduana Nacional boliviana, Jorge Zogbi, indicó que mediante el Acuerdo los Operadores Económicos Autorizados alcanzarán una mayor competitividad haciéndose acreedores de ciertos beneficios como un trato preferencial en frontera que reducirá tiempos y costos en ambos países.

En esa línea, dijo que la Aduana Nacional "continuará ese trabajo con sus similares de la región para dinamizar el comercio exterior y facilitar las operaciones entre los operadores".





Por su parte, el Subsecretário de Administração Aduaneira de la Secretaria Especial de Ingresos Federales de la República Federativa de Brasil, Fausto Vieira Coutinho, dijo que este trabajo se realizó durante tres años, Bolivia y Brasil fortalecen sus vínculos de cooperación aduanera en la importante agenda de integración.

"La firma de este Acuerdo representa para Brasil la conclusión de tres años de trabajo, hubo un proceso de compatibilización, visitas conjuntas de validación a empresas OEA de ambos países y reuniones para definir los beneficios para las empresas, el intercambio de información entre Aduanas y los mecanismos para la implementación efectiva del Programa", indicó Coutinho.

El 19 de diciembre de 2017, los representantes de las Aduanas de Bolivia y de Brasil suscribieron un Memorándum de entendimiento con miras a lograr un Acuerdo de sus respectivos Programas Operador Económico Autorizado, aspecto que contribuirá a la facilitación del comercio exterior bilateral y al fortalecimiento de la cadena logística de las mercancías entre Bolivia y Brasil.

A partir del memorándum, ambas aduanas se comprometieron realizar actividades enmarcadas en un plan de trabajo, lo que permitió la armonización de requisitos de sus programas OEA, comparar criterios de seguridad establecidos en el Marco Normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la identificación de beneficios para empresas OEA.





agencia
boliviana
de información

Bolivia actualmente cuenta con empresas certificadas como Operador Económico Autorizado, mismas que accederán a los beneficios del referido Acuerdo.

//Red Central// ABI

ABI. Derechos Reservados. 1998 - 2020.



CIDH y OEA coinciden en que la reelección indefinida implica un riesgo para la democracia

HORA - 20:34

<https://www1.abi.bo/abi/>

457034 REX --- 2020-09-29 11:00:52 --- RELACIONES EXTERIORES

BOLIVIA-REELECCIÓN

CIDH y OEA coinciden en que la reelección indefinida implica un riesgo para la democracia



La Paz, 29 sep (Periódico Bolivia/ABI).- La Organización de los Estados Americanos (OEA), la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los estados participantes de la primera audiencia, programada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), coincidieron en que la reelección indefinida no es un derecho humano y que las facultades políticas no son absolutas, pues tienen límites, porque implican un riesgo para las libertades y la democracia.

"En cuanto a la reelección presidencial indefinida como un derecho humano, ni en el ámbito del sistema interamericano ni en el derecho internacional se ha reconocido como tal un derecho autónomo a la reelección presidencial indefinida (...). La Comisión concluye que como resultado de la reelección indefinida resultan afectados los cimientos mismos de la democracia como presupuesto esencial del goce de los derechos humanos", afirmó el presidente de la CIDH, Joel Hernández.





Las tres audiencias programadas atenderán la solicitud de opinión consultiva, la cual fue presentada por Colombia en octubre de 2019 para que la Corte IDH interprete la figura de la reelección presidencial indefinida, en la que se apoyaron los gobiernos de Venezuela y Nicaragua para prorrogarse en el poder.

El recurso hace una alusión a la "maniobra jurídica" que hizo el entonces presidente Evo Morales, en 2017, cuando el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) avaló su repostulación, al igual que de todas las autoridades electas, en función a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por su parte, el director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA, Gerardo de Icaza, señaló que la Corte tiene la posibilidad de ponerle fin y fijar un criterio "inequívoco" para proteger las democracias.

"El riesgo de no hacerlo es alto. Ahí es donde se han removido los límites a la reelección, las consecuencias para la institucionalidad democrática han sido nefastas", puntualizó.

TRES PREOCUPACIONES

La Comisión expresó su preocupación por los "efectos sociales negativos" que pudiesen ocurrir si la reelección presidencial indefinida continúa.





En ese marco, señaló que los periodos prolongados en la presidencia pueden generar, de manera progresiva, la concentración del poder y el debilitamiento del sistema de pesos y contra pesos que permite fiscalizar adecuadamente el ejercicio de la función pública.

"A medida que el gobernante de turno tiene facultades de nominación en los órganos de control e inclusive en el Poder Judicial, su permanencia prolongada puede llegar a socavar todos los sistemas de vigilancia y las mismas bases de la democracia", agregó Hernández.

Asimismo, afirmó que la concentración de poder puede generar ventajas indebidas en procesos electorales a favor de la persona que busca reelegirse y también puede afectar "la autenticidad" de los comicios.

Concluyó que la permanencia del Ejecutivo por periodos prolongados afecta la rendición de cuentas, porque no responde a una nueva administración y no permite la fiscalización adecuada de la gestión pasada.

"La Comisión considera que la concentración de poder puede derivar, a su vez, en el uso del aparato estatal para silenciar, amenazar y hostigar a las personas y candidaturas opositoras o disidentes, afectando el ejercicio de los derechos políticos, la libertad de expresión y asociación, existiendo inclusive persecuciones y graves violaciones de los derechos humanos", afirmó el presidente del CIDH.





CUATRO PRINCIPIOS

Bolivia, representada por la Procuraduría del Estado, planteó ante la Corte cuatro principios para que la reelección presidencial indefinida no sea considerada un derecho humano.

"El Estado boliviano considera que la limitación o prohibición de la reelección presidencial es una restricción de los derechos políticos, que resultan acorde a los principios de legalidad, fin legítimo, necesidad y proporcionalidad, establecidos por la Corte Interamericana", sostuvo el subprocurador de Bolivia, Alejandro Roda.

En lo legítimo, argumentó que la Constitución Política del Estado (CPE) establece en su Artículo 168 que "el período de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua".

Resaltó la necesidad de prohibir la reelección indefinida para proteger la democracia y lo legítimo, orientado a evitar la perpetuación en el poder.

El principio de la proporcionalidad refiere a la no anulación de los derechos políticos, sino, restringe eventualmente a una persona afectada que haya ejercido ya sus derechos como presidente del Estado.

RedCentral/KM/dj/ ABI



Vivanco pide terminar con el "cuento" de que la reelección indefinida es un derecho humano

HORA - 20:34

<https://www1.abi.bo/abi/>

457036 POL --- 2020-09-29 12:10:29 --- POLÍTICA

POLÍTICA-PROCESO

Vivanco pide terminar con el "cuento" de que la reelección indefinida es un derecho humano



La Paz, 29 sep (ABI).- El director para las Américas de Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivanco, pidió terminar con el

"cuento" de que la reelección indefinida es un derecho humano.

"Varios gobernantes (como Evo Morales en Bolivia y Juan Orlando Hernández en Honduras) han utilizado el argumento ridículo de que hay un derecho a buscar la reelección. Es hora de terminar con ese cuento", afirmó Vivanco, a través de su cuenta de Twitter (@JMVivancoHRW).

El representante emitió dicha postura en el marco de las sesiones que se realizan en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) para analizar la opinión consultiva sobre el derecho a la reelección.

Los jueces de la Corte IDH continuarán con el análisis de este caso hasta el miércoles 30 de septiembre, puesto que los actuados legales se desarrollarán a través de las plataformas virtuales





Los jueces de la Corte IDH continuarán con el análisis de este caso hasta el miércoles 30 de septiembre, puesto que los actuados legales se desarrollarán a través de las plataformas virtuales de la entidad internacional.

El proceso se desarrolla en ocasión del 137 Período Ordinario de Sesiones, que se realiza para recibir argumentos orales sobre la solicitud de opinión consultiva OC-28 presentada por la República de Colombia, en octubre de 2019.

En ese marco, se pidió la interpretación de la figura de la reelección indefinida, en la que se apoyaron los gobiernos de Venezuela y Nicaragua para prorrogarse en el poder.

Además, el recurso hace una alusión a la maniobra jurídica que hizo el entonces presidente de Evo Morales, en 2017, cuando el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) allanó su repostulación, al igual que de todas las autoridades electas, en función a lo que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El artículo 23 de ese documento establece que todos los ciudadanos tienen derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; además de votar y "ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores".





En ese marco, el anterior gobierno consolidó esa disposición como una figura de un derecho a la reelección sin límite legal.

Ante esa situación, se recurrió a la Corte IDH para hacer la respectiva consulta, sobre la cual se pronunciará a fines de este mes.

El lunes, el subprocurador de Bolivia, Alejandro Roda, presentó ante la Corte IDH cuatro principios para que la reelección presidencial indefinida no sea considerada un derecho humano.

En esa línea, ese organismo analiza la caracterización de la reelección presidencial como un presunto derecho humano protegido por la Convención Americana.

También evalúa la capacidad de los Estados para limitar o prohibir la reelección presidencial y, en particular, si ello restringe ilegítimamente los derechos de los candidatos o de los electores.

Asimismo, evalúa los efectos que generaría permitir la permanencia de un gobernante en el poder, mediante la reelección presidencial indefinida sobre los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en particular, sobre sus derechos políticos.





Anuncian demanda contra exmagistrados del TCP por reelección

HORA - 20:35

<https://www1.abi.bo/abi/>

457035 SEG --- 2020-09-29 11:53:59 --- SEGURIDAD

BOLIVIA-REELECCIÓN

Anuncian demanda contra exmagistrados del TCP por reelección



La Paz, 29 sep
(Periódico
Bolivia/ABI).- Los
exmagistrados
del Tribunal
Constitucional
Plurinacional

(TCP) que habilitaron la reelección de Evo Morales en 2017 serán denunciados por segunda ocasión ante la Fiscalía de Chuquisaca. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó ayer que la reelección indefinida no es un derecho humano.

El diputado de Unidad Demócrata (UD), Gonzalo Barrientos, anunció que se analiza la presentación de una denuncia penal contra las exautoridades por resoluciones contrarias a la Constitución y otros tipos penales. Afirmó que ellos no tenían la potestad de interpretar una norma internacional.



"La postura que asumió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es clara, la reelección indefinida no puede ser considerada un derecho humano. Los exmagistrados malinterpretaron y se atribuyeron decisiones que no les compete, por eso se está evaluando un proceso penal contra ellos, deben responder por toda esta crisis que está atravesando el país", precisó el parlamentario.

El 28 de noviembre de 2017, los entonces magistrados del TCP: Macario Lahor Cortez, Oswaldo Valencia, Zenón Bacarreza, Mirtha Camacho, Neldy Virginia Andrade y Ruddy Flores, aprobaron la Sentencia 084/2017, que permite la reelección indefinida de Evo Morales, en el que declara "la aplicación preferente del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por ser la norma más favorable en relación a los derechos políticos.

Ese dictamen dejó sin efecto el artículo 168 de la Constitución Política del Estado (CPE), en el que señala que la reelección será por una sola vez de forma consecutiva.

El abogado experto en derechos humanos, Franco Albarracín, consideró que este caso se debe analizar tomando en cuenta dos puntos. El primero con base en un desconocimiento de la norma internacional y el derecho constitucional.



El segundo análisis debe ser basado en que los exmagistrados emitieron un fallo amañado, por tanto, sabían que esa decisión iba a derivar en una denuncia penal contra ellos. Además, afirmó que si se confirma esta opción, se agrava la situación de los extribunos porque esa decisión ocasionó la crisis política en la que sumió el país.

OTRAS DEMANDAS

En enero pasado, el abogado constitucionalista William Bascopé, Roberto de la Cruz y el exmagistrado Gualberto Cusi presentaron una denuncia contra los exmagistrados por los delitos de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.

El jurista explicó que las exautoridades vulneraron los artículos 7 y 11 de la Constitución, que indican que "la soberanía reside en el pueblo" y que "nadie puede ser reelecto indefinidamente". Además, recordó que el referéndum del 21 de febrero de 2016 rechazó que se reforme la Constitución para permitir la reelección por más de dos periodos consecutivos.

La Fiscalía Departamental de Sucre convocó a todos las exautoridades para que declaren al respecto.

Solo se presentaron Oswaldo Valencia, Ruddy Flores, Mirtha Camacho y Neldy Andrade; cada uno se quedó entre una y dos horas frente a los investigadores para dar su versión sobre la denuncia.





Hasta el momento, no existe ningún avance en ese caso, los denunciantes esperan que la Fiscalía agilice el proceso y se presente una imputación formal en las próximas semanas.

El abogado constitucionalista Carlos Alarcón y el colectivo ciudadano Generación 21 denunciaron que el TCP incurrió en un fraude procesal en la tramitación de la sentencia 0084/2017 sobre la reelección indefinida, que según la denuncia ya estaba redactada incluso antes de que sea admitida en el TCP, según hizo conocer el abogado a través de una nota de prensa.

RedCentral/EU/ ABI



Gobierno entrega a Cobija el proyecto de sistema de agua potable

HORA - 20:35

<https://www1.abi.bo/abi/>

457039 GOB --- 2020-09-29 12:40:33 --- GOBIERNO

OBRAS-COBIJA

Gobierno entrega a Cobija el proyecto de sistema de agua potable



Cobija, 29 sep (ABI).- El gobierno de la presidenta Jeanine Áñez entregó este martes a la ciudad de Cobija,

capital del departamento de Pando, su proyecto de sistema de agua potable, después de que la obra estuvo paralizada por falta de la contraparte del gobierno municipal de esa región.

"El líquido elemento es indispensable y es un derecho que todos tenemos. Sin luz probablemente podemos vivir, porque en el día tenemos la claridad y de noche nos podemos dar modos con lamparitas o lo que sea, pero sin agua no se puede", manifestó Áñez.

Además, remarcó que el agua también representa progreso debido a que, por ejemplo, la industria del turismo no se desarrolla como se debe a falta del líquido elemento en los hoteles.





"Por tanto, para mí es una enorme satisfacción, me siento bendecida y agradecida de poder estar (...) cumpliendo este sueño tan anhelado (para ustedes)", señaló la Jefa de Estado.

Por su parte, la ministra de Medio Ambiente y Agua, María Elva Pinckert, detalló que el proyecto de sistema de agua potable consiste en una planta de tratamiento de agua, un tanque de almacenamiento y regulación de 2.100 metros cúbicos.

Asimismo, consiste en "una red de distribución, con un total de 11.250 conexiones domiciliarias con medidor. El proyecto cuenta también con un sistema de alcantarillado sanitario, una planta de tratamiento de aguas residuales, que será puesto en funcionamiento posteriormente", agregó.

La Jefa de Estado comentó que esta obra estaba paralizada cuando Pinckert fue designada como delegada presidencial en Pando, para asumir acciones de lucha contra la pandemia, y fue la misma ministra quien observó que en esta ciudad capital todavía existían familias que salían con sus baldes a buscar agua.



La ministra me dijo que "no puede ser que a estas alturas en Cobija no haya agua, deberíamos hacer todos los esfuerzos a pesar de las condiciones económicas en las que estamos (...) y obviamente yo como conocedora (de este tipo de necesidades), porque soy provinciana (...) y pasé toda mi niñez y adolescencia con escasez de luz, agua e integración caminera (...), pedí que se haga todas las gestiones para poder concluir el proyecto", señaló.

En ese sentido, afirmó que la idea de su gobierno es trabajar por todas las familias bolivianas sin importar los colores políticos.

/EC/lm/ ABI

ABI. Derechos Reservados. 1998 - 2020.



Presidenta Áñez posesiona a Adhemar Guzmán como nuevo ministro Desarrollo Productivo

HORA - 20:35

<https://www1.abi.bo/abi/>

457026 GOB --- 2020-09-29 08:13:46 --- GOBIERNO

GOBIERNO-GABINETE

Presidenta Áñez posesiona a Adhemar Guzmán como nuevo ministro Desarrollo Productivo



La Paz, 29 sep (ABI).- La presidenta Jeanine Áñez posesionó este martes a Adhemar Guzmán Ballivián

como nuevo ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

La nueva autoridad fue posesionada en Palacio Quemado, en reemplazo de José Abel Martínez, quien la pasada jornada renunció al cargo.

"Estamos aquí para completar el cambio del gabinete económico, hemos hecho este cambio para iniciar la recta final de la gestión en economía, una recta final en la que vamos a consagrar la creación de empleo y vamos a consagrar la reactivación de la economía", dijo la Jefa de Estado.

La pasada jornada fueron posesionados Branko Marinkovic, Gonzalo Quiroga y Álvaro Tejerina como nuevos ministros de Economía, de Planificación del Desarrollo y de Trabajo, respectivamente.





La Jefa de Estado afirmó que su anterior equipo económico estuvo dedicado a buscar fondos para atender la pandemia del coronavirus y ahora la nueva etapa estará dedicada a sembrar el terreno para que el próximo gobierno pueda impulsar la economía y pueda crear empleo con mayor facilidad.

"Para eso estamos nombrando como ministro al señor Adhemar Guzmán, queremos que este nuevo ministro forme parte de un nuevo equipo económico para que esté totalmente consagrado la reactivación económica (...) y le pido dedicarse con todo a crear empleo, pensar en las familias bolivianas y en la democracia, trabaje con honestidad y transparencia", señaló.

La flamante autoridad agregó que es un honor asumir el nuevo reto y se comprometió a poner todo su esfuerzo aplicando el conocimiento y experiencia que adquirió a lo largo de su carrera profesional.

"Por otro lado, mis esfuerzos estarán destinados a continuar en la consolidación de un ambiente de libertad económica para la recuperación y el desarrollo de nuestro país. La libertad económica es el correlato de la democracia (...) y el actor central de este proceso de desarrollo es el productor, no es el Estado como nos han hecho creer durante mucho tiempo", concluyó Guzmán.

/EC/



Guzmán: El protagonista del desarrollo económico es el productor, no el Estado

HORA - 20:36

<https://www1.abi.bo/abi/>

457030 ECO --- 2020-09-29 10:01:43 --- ECONOMÍA

GOBIERNO-ECONOMÍA

Guzmán: El protagonista del desarrollo económico es el productor, no el Estado



La Paz, 29 sep (ABI).- El nuevo ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Adhemar Guzmán, afirmó

este martes que el verdadero protagonista del desarrollo económico es el productor y no el Estado, como se hizo creer en los últimos años.

"El actor central, el protagonista del desarrollo económico es el productor, no es el Estado, como nos han hecho creer durante mucho tiempo postergando las aspiraciones, fruto de los esfuerzos de los productores en todos los niveles y todos los ámbitos de la economía", manifestó la nueva autoridad.

En ese sentido, señaló que el Estado debe construir un ambiente favorable y amigable que sea estimulador para el crecimiento y el desarrollo económico.





"Y eso es lo que vamos a continuar haciendo nosotros de modo que el gobierno que venga encuentre un mejor ámbito, un mejor terreno para trabajar", sostuvo.

Además, consideró que este ambiente requiere de seguridad jurídica y de libertad alimentada por las leyes.

Es decir, "requiere de una serie de estímulos donde se considere al productor como un factor que aporta esencialmente a la sociedad al producir, entonces en eso vamos a trabajar", ratificó.

Guzmán fue posesionado por la presidenta Jeanine Áñez en reemplazo de José Abel Martínez, quien ayer renunció al cargo.

/EC/lm ABI

Una comisión prepara información financiera y legal de ELFEC

HORA - 20:36

<https://www1.abi.bo/abi/>

457028 ECO --- 2020-09-29 09:09:21 --- ECONOMÍA

ECONOMÍA-ELFEC**Una comisión prepara información financiera y legal de ELFEC**

La Paz, 29 sep (ABI).- El ministro de Obras Públicas, Iván Arias, informó que una comisión interdisciplinaria

está preparando la información financiera y legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC), tras la anunciada devolución de sus acciones.

"Hay puntos de vista diferentes en el gabinete (sobre la devolución de las acciones) y eso fue discutido, por eso (se emitió) un decreto, que constituye una comisión que dé mayores elementos jurídicos (...) y económicos de lo que significaría devolver las acciones a los socios de ELFEC", dijo Arias, en una entrevista con TVU.

La norma a la que se refiere la autoridad es el decreto 4346, cuyo artículo único autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

"realizar un procedimiento de diligencia debida en un plazo de hasta 30 días hábiles, (...) a fin de establecer toda la información financiera, administrativa, legal y técnica necesaria para determinar el estado patrimonial de ELFEC".





Arias agregó que el decreto fue firmado por todos los ministros porque la mayoría de las autoridades no estaban de acuerdo que sin tener toda esa información se apruebe una norma "ni a favor ni en contra de la devolución de las acciones".

El pasado 14 de septiembre, la presidenta Jeanine Áñez anunció la devolución de las acciones de ELFEC a Cochabamba.

"Un Primero de Mayo, hace 10 años, de modo demagógico, Evo Morales confiscó estas acciones y un 20 de febrero, hace casi siete meses, yo me comprometí ante los cochabambinos a devolver estas acciones; y hoy, un 14 de septiembre, día de Cochabamba, cumplo (esa promesa) y devuelvo estas acciones a sus verdaderos dueños", dijo entonces la Jefa de Estado.

La empresa cochabambina fue nacionalizada el 1 de mayo de 2010 y el 2 de abril de 2012, ENDE, en representación del Estado, asumió la propiedad del 92,12% de las acciones de ELFEC.

/EC/

En Riberalta reportan 23 nuevos casos de VIH en lo que va del año

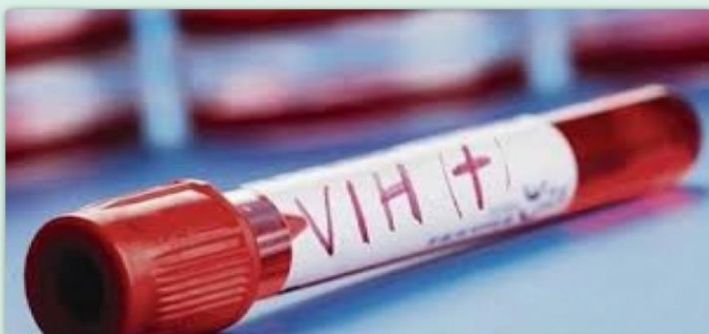
HORA - 20:37

<https://www1.abi.bo/abi/>

457069 SAL --- 2020-09-29 17:47:03 --- SALUD

BENI-SALUD

En Riberalta reportan 23 nuevos casos de VIH en lo que va del año



Riberalta, BOLIVIA, 29 sep (ABI).- La responsable del programa del Virus de

Inmunodeficiencia Humana (VIH) en Riberalta, Mirta Rioja, informó este martes que se reportaron 23 nuevos casos de esa enfermedad en el municipio.

"Este año, a la fecha, tenemos 23 casos, cinco del sexo femenino y 18 del sexo masculino; hubo un mes que se tuvo cero diagnósticos por la situación de la pandemia", informó a los periodistas.

Informó que este año perdió la vida un paciente que se tenía Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Rioja dijo que es importante detectar a los pacientes en la etapa VIH, para aplicarles la terapia antirretroviral y estabilizar su salud, ya que el organismo no se encuentra muy deteriorado en esa etapa de la enfermedad.

La edad de las personas que contrajeron la enfermedad oscila entre 20 a 39 años.

Es/mcr/ ABI





Padre Mateo inicia huelga de hambre y convoca a "cabildo digital" en defensa del 10% para salud

HORA - 20:37

<https://www1.abi.bo/abi/>

457031 SOC --- 2020-09-29 10:09:43 --- SOCIEDAD

BOLIVIA-SOCIEDAD

Padre Mateo inicia huelga de hambre y convoca a "cabildo digital" en defensa del 10% para salud



La Paz, 29 sep (ABI).- El padre Mateo Bautista, que se encuentra en la ciudad de Lima, Perú, inició una huelga de hambre, además

que convocó a un cabildo "digital" para este domingo en defensa del 10% para salud en Bolivia.

"Dios mediante el domingo a las 17.00, hora de Bolivia, vamos a tener el gran cabildo digital donde vamos a preguntar si los bolivianos apoyan el proyecto de ley de 10 por ciento y si están de acuerdo en que esté en los presupuestos del Estado de Bolivia el 2021", dijo a Btv.



Esa propuesta fue promovida desde hace unos cinco años por el padre Mateo, con el objetivo de reorientar la asignación de recursos en favor de inversiones y prestaciones en salud; la propuesta fue presentada al Legislativo a principios de esta gestión, pero fue observada.

Tras subsanar esas observaciones se conformó mesas técnicas para trabajar el proyecto y pese a estar de acuerdo con la asignación de recursos económicos de manera progresiva, a la fecha no existen avances.

El padre Mateo convocó mañana miércoles a una jornada de oración y de ayuno, como una manera de solidaridad con médicos y otros sectores que iniciaron una huelga de hambre en La Paz en demanda de la aprobación al Legislativo del 10% para salud.

A su juicio, no existe voluntad política del Legislativo para aprobar este proyecto, demanda que incluso es apoyada por la presidenta Jeanine Áñez, para inscribir ese 10% en el Presupuesto General de la Nación (PGN) a fin de fortalecer el sistema de salud.

Asimismo, justificó que si se aprueba este 10% para salud serán muchos los beneficios para los bolivianos, ya que permitirá reforzar un sistema de salud que en décadas no tuvo prioridad, y que con la pandemia se vio muy debilitado.





Además, ese presupuesto brindará atención a las personas con cáncer, discapacitados, con problemas de salud mental, realizar trasplante de médula ósea, de hígado, de corazón, niños con hemofilia, como también en infraestructura y equipamiento.

"Va a ser una inyección muy saludable, se va a reforzar los tres niveles de salud para que haya más eficacia. Señores diputados y senadores del MAS no priven a Bolivia de tener este gran beneficio del 10 por ciento para salud", finalizó el padre Mateo.

xzs/lm ABI

ABI. Derechos Reservados. 1998 - 2020.